



**TENANGO**  
2022-2024 DEL VALLE

Municipio de Tenango del Valle  
Dirección de Desarrollo Urbano

**TENANGO DEL VALLE**  
2022-2024 NUEVA REALIDAD

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

No. **025**

FECHA DE EXPEDICIÓN:	10 AGOSTO DE 2023
FECHA DE VENCIMIENTO:	10 AGOSTO DE 2024
NÚM. DE EXPEDIENTE:	LC/025/2023
FOLIO DE INGRESO:	224
COMPROBANTE DE PAGO:	NR017084
SUP. TOTAL, DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE AUTORIZA:	448.13 M2.
LICENCIA DE USO DE SUELO No.:	LUS/079/2023
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO No.:	ALIN/078/2023

**TIPOLOGÍA**

HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>
COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input checked="" type="checkbox"/>
		BODEGA	<input type="checkbox"/>

<input type="checkbox"/>	• BARDA	M2.		• PRÓRROGA	M2
<input type="checkbox"/>	• OBRA NUEVA HASTA 60 M2.	M2.		• OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA	M2
<input checked="" type="checkbox"/>	• OBRA NUEVA MAYOR 60 M2.	<b>488.13</b> M2.		• CAMBIO DE CONSTRUCCIÓN A REGIMEN DE CONDOMINIO	
<input type="checkbox"/>	• AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	M2.		• MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA AUTORIZADA	
<input type="checkbox"/>	• DEMOLICIÓN	M2.		• OTROS	
<input type="checkbox"/>	• EXCAVACIÓN Y RELLENO	M3.			

DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN QUE SE AUTORIZA		SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE	
1er NIVEL:	<b>488.13 M2.</b>	1er NIVEL:	-----
2do. NIVEL:	-----	2do. NIVEL:	-----
3er. NIVEL:	-----	3er. NIVEL:	-----

**DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE:	ESTEFANIA DE JESÚS SALAZAR ROJO		
DIRECCIÓN:	JOSÉ MARÍA MORELOS 119	COLONIA/LOCALIDAD:	SAN BARTOLOMÉ ATLATLAHUCA
MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.		

**DATOS DEL PREDIO**

CALLE:	CARRETERA TOLUCA-TENANCINGO		
NO. OFICIAL:	S/N	C.P.:	-----
COLONIA:	-----		
LOCALIDAD:	TENANGO DE ARISTA	MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO
CLAVE (S) CATASTRAL (ES):	-----	MANZANA:	-----
LOTE:	-----	SUPERFICIE DEL PREDIO:	3,600.00 M2.

**ESTOS DATOS DEBERÁN LLENARSE PARA OBRAS DE MÁS DE 60 M2.**

NOMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:	ARQ. MARIO GERARDO PEÑA FLORES RODRÍGUEZ		
DOM. LEGAL:	-----	NO. DE REGISTRO:	SDUO/19/22/0761
CED. PROFESIONAL:	1155711		

LA PRESENTE SE EXPIDE UNA VEZ QUE CUBRIÓ LOS REQUISITOS EN TÉRMINOS DE LEY. NO SE PREJUZGAN DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN Y SE DEJA A SALVO LOS INTERESES DE TERCEROS.

1. DEBERÁ COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE UNA PANCARTA CON LOS DATOS DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA
2. SE ANEXAN A LA PRESENTE LOS PLANOS ORIGINALES AUTORIZADOS, PARA TRAMITE DE MÁS DE 60.00 M2.
3. EN CUANTO A DISPOSICIONES DE LA C.F.E. SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE INTALACIONES ELÉCTRICAS, VIGENTE (TABLA 922-54-SEPARACIÓN DE CONDUCTORES A EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES) Y RECOMIENDA DEJAR UN ESPACIO DE 2.00 M. LIBRES DE CONSTRUCCIÓN EN SU TOTALIDAD, PARA FACILITAR LA COLOCACIÓN DE ESCALERAS EN CASO DE INCENDIO



TENANGO  
2022-2024 DEL VALLE

Dirección de Desarrollo Urbano

TENANGO DEL VALLE  
2022-2024 NUEVA REALIDAD

### CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NORTE



PREDIO

CROQUIS FUERA DE ESCALA

### DISPOSICIONES GENERALES

- No ocupar la vía pública con cualquier material, equipo o herramienta; antes, durante y después del proceso de construcción.
- Utilizar barreras de protección, tipo tapiales o plástico de color blanco o negro, para garantizar la seguridad de los transeúntes de la zona donde se construya.
- Por cuestiones de imagen Urbana, el inmueble, no podrá quedar sin fachada concluida o barrera de protección hacia la vía pública. Provisionalmente se colocarán en todo el frente del predio elementos que impidan la visibilidad al interior, con una altura mínima de 2.4m.
- Permitir el acceso al personal de inspección en cualquier momento de ejecución de la obra para verificar el cumplimiento de los establecido en la autorización emitida.
- La fachada, deberá corresponder con las características arquitectónicas predominantes en la zona, en cuanto a colores, texturas, acabados, formas, proporciones y alturas, con el propósito de preservar la Imagen Urbana.
- Esta licencia y los planos autorizados estarán en la Obra para mostrarlos a los inspectores.
- Antes de finalizar la vigencia de la licencia deberá manifestarse la terminación de Obra y de no estar concluida deberá solicitar su prórroga, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a su vencimiento.